



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS"

INSTA

INFORME PEDI 2019-2023

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

WWW.TECNOLOGICOINSTA.COM



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS

INSTA

Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadadas” – INSTA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS” - INSTA



PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PEDI 2019 - 2023

**2019 – 2023
QUITO – ECUADOR**



CONTENIDO

1. COMITÉ PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – PEDI, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS” – INSTA.
2. ESTRUCTURA DE COMISIONES Y SUBCOMISIONES
3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACION DEL PEDI
4. RESOLUCION DE APROBACION DEL PEDI 2019 - 2023 POR PARTE DEL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR - CAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS” – INSTA
5. INICIO DEL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – PEDI PARA EL PERIODO 2019 – 2013 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TECNOLOGIAS APROPIADAS – INSTA.
6. DATOS INFORMATIVOS
7. PRESENTACION
8. IDENTIDAD INSTITUCIONAL
9. ESTAMENTOS INSTITUCIONALES
10. FILOSOFIA INSTITUCIONAL
 - 10.1. MISION
 - 10.2. VISION
 - 10.3. VALORES INSTITUCIONALES
 - 10.4. PRINCIPIOS Y FINES
 - 10.5. POLITICAS INSTITUCIONALES
 - 10.6. MARCO DE ACTUACION COMUNICACIONAL
11. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL LA INSTITUCION
12. ORGANIGRAMA FUNCIONAL
13. OBJETIVOS
 - 13.1. OBJETIVO GENERAL.
 - 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS
14. ANALISIS SITUACIONAL
 - 14.1. ANALISIS SOCIOECONOMICO
 - 14.2. MATRIZ FODA
 - 14.3. PROPUESTAS PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES
15. EJES DE ACCION
 - 15.1. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y VISION
 - 15.2. PLAN DE ACCION Nro. 1 PARA SOLVENTAR LAS DIFICULTADES SURGIDAS DEL ANALISIS SITUACIONAL COMO RESULTADO DE LA MATRIZ FODA.



- 15.3. PLAN DE ACCIÓN Nro. 2 DEL PEDI EN CONSIDERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS
16. ESTRUCTURA DE COMISIONES Y SUBCOMISIONES PARA LA ARTICULACION DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO.
17. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.
18. DOCUMENTOS ADJUNTOS
 - 18.1. PLAN DE ACCIÓN Nro. 1 DEL PEDI PARA SOLVENTAR LAS DIFICULTADES SURGIDAS DEL ANALISIS SITUACIONAL COMO RESULTADO DE LA MATRIZ FODA.
 - 18.2. PLAN DE ACCIÓN Nro. 2 DEL PEDI EN CONSIDERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.
19. DISPOSICION GENERAL DEL OCS
20. ANEXOS



COMITÉ PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – PEDI, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS” – INSTA.

En virtud de la importancia y lo extenso del trabajo a realizar para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI, el Rectorado conformó un Comité para tal propósito.

El Comité para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI del Instituto superior Tecnológico “De Tecnologías Apropriadas” – INSTA está integrado por:

Magister Marco Torres Andrade, Rector - **Coordinador General del Comité.**

El Comité también está integrado por los miembros de las Comisiones y Subcomisiones en que se ha dividido el Órgano Directivo, Académico, Administrativo y de Apoyo del Instituto Superior Tecnológico “De Tecnologías Apropriadas” – INSTA, que incluye al Rector, Vicerrector, Coordinador Académico, Coordinadores de Carreras, Coordinadores de Comisiones y Sub Comisiones, y miembros de las mismas, conforme a los estamentos señalados en el Estatuto Institucional, de la siguiente manera:

a. COMISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

- Ing. Juan Carlos Torres - **Coordinador**

✓ SUB COMISIÓN DE ÁREA CONTABLE

- Lcdo. Oliver Pesantez - **Coordinador**
- Ing. Ruth Lezcano
- Ing. Cecilia Torres

✓ SUB COMISIÓN DE TALENTO HUMANO

- Ing. Cecilia Torres - **Coordinador**

✓ SUB COMISIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA

- Lcda. Johanna Torres – **Coordinador**
- Tnlgo. Jordan Hidalgo



- MSc. Evelin Miranda

- ✓ **SUB COMISIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE**
 - Sr. Carlos Sánchez - **Coordinador**
 - Srta. Alexandra Juela

- ✓ **SUB COMISIÓN DE COLECTURÍA**
 - Tnlga. Margarita Cadena – **Coordinador**

- ✓ **SUB COMISIÓN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL**
 - Tnlgo. Luis Contreras – **Coordinador**

- ✓ **SUB COMISIÓN DE COMITÉ PARITARIO**
 - Ing. Gabriel Simbaña – **Coordinador**
 - Tnlgo. Luis Contreras
 - Eco. Fabián Villacrés
 - Lcda. Norma Pilco
 - Ing. Juan Carlos Torres
 - Ing. Cecilia Torres
 - Tnlgo. Germán Pantoja
 - Eco. Holger Villarroel
 - MSc. Carlota Olalla

- b. COMISIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, BECAS Y SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES Y GRADUADOS**
 - Lda. Norma Pilco – **Coordinador**

- ✓ **SUB COMISIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, BECAS Y SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES**
 - Dra. Silvia Segovia - **Coordinador**
 - Lcda. Elizabeth Gutiérrez
 - Ing. Cecilia Torres

- ✓ **SUB COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS**
 - MSc. Evelin Miranda – **Coordinador**



- Lcda. Johanna Torres
- Ing. Mónica Escobar

✓ **SUB COMISIÓN DE BOLSA DE TRABAJO Y EMPLEO**

- Tnlgo. Jordan Hidalgo - **Coordinador**
- Lcda. Elizabeth Gutiérrez
- Ing. Iván Jácome

c. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- Dr. Luis Fernando Vinueza – **Coordinador**
- Ing. Patricio Jarrín
- Sra. Nelly Manosalvas
- Ing. Iván Jácome
- Sr. Carlos Sánchez
- Ing. Luis Ordoñez
- Tnlgo. Germán Pantoja
- Ing. Juan Carlos Torres

d. COORDINACIÓN ACADÉMICA

- Dr. Luis Fernando Vinueza - **Coordinador**
- Sr. Carlos Sánchez

e. COORDINADORES DE CARRERAS

- Ing. Jorge Congacha - **Mecánica Automotriz**
- Ing. José Luis Gualotuña - **Redes y Telecomunicaciones**
- Ing. Milton Cushicondor – **Electrónica**
- Tnlgo. Jorge Revelo – **Electricidad**

f. COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD Y PRACTICAS PRE PROFESIONALES

- Lcda. Evelyn Miranda – **Coordinador**
- Dr. Luis Fernando Vinueza
- Ing. Gabriel Simbaña
- Ing. José Luis Gualotuña
- Ing. Milton Cushicondor



- Ing. Diego Pucuji

**d. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN MAS DESARROLLO TECNOLÓGICO (I+D),
TITULACIÓN Y PUBLICACIONES**

- Ing. Iván Ocampo – **Coordinador**

✓ **SUB COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN MAS DESARROLLO TECNOLÓGICO
(I+D)**

- Ing. Danny Rojas – **Coordinador**
- Ing. Christian Avendaño
- Ing. Wladimir Cruz
- Ing. Diego Pucuji
- Ing. Cristian Dibujes
- Ing. Alejandra Cadena
- Ing. Jorge Congacha
- Ing. José Luis Gualotuña
- Ing. Milton Cushicondor
- Tnlgo. Jorge Revelo

✓ **SUB COMISIÓN DE PUBLICACIONES**

- Ing. Wladimir Cruz – **Coordinador**
- Ing. Ruth Campaña
- Ing. Iván Ocampo

✓ **SUB COMISIÓN DE TITULACIÓN**

- Ing. Mónica Escobar – **Coordinador**
- MSc. Evelin Miranda
- MSc. Carlota Olalla

✓ **SUB COMISIÓN DE BIBLIOTECA**

- MG. Sc. Cesar Ortega – **Coordinador**
- Lcda. Johanna Torres
- Sra. Nancy Gualàn
- Ing. Luis Ordoñez
- Tnlgo. Jordan Hidalgo



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACION DEL PEDI

VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018:

PARTICIPANTES:

Miembros del Comité para la elaboración del PEDI del Instituto Superior Tecnológico “De Tecnologías Apropriadas” - INSTA

LUGAR:

Salón de Actos del Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadas” – INSTA, ubicado en la calle Queseras del Medio e11-74 y Av. 12 de Octubre, sector del Hospital Militar. Quito

AGENDA:

- 08H00 – 08H30: Bienvenida, apertura y exposición de motivos de la reunión por parte del Magister Marco Torres Andrade, Rector del INSTA.
- 08H30 – 09H45: Lectura de las normativas externas e internas y más disposiciones de las Autoridades de Educación Superior sobre aspectos indispensables para Elaborar el PEDI.
- 09H45 – 10H00: Break
- 10H00 – 13h00: Explicación de la estructura, contenido y la metodología para elaborar el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019 – 2023. Expositor: Ing. Patricio Jarrín

SABADO 01 DE DICIEMBRE DEL 2018

- 08H45 – 10H45: Inicio de la Planeación Estratégica, Análisis del contexto País, Provincia, Distrito Metropolitano de Quito, sectores al área de influencia y alrededores al lugar de ubicación del Instituto Superior Tecnológico “De Tecnologías Apropriadas” – INSTA., De la Educación Superior en el Ecuador. Expositores invitados. Moderadora, Secretaria



del INSTA

10H45 – 11H00	Break
11H00 – 13H00	Explicación de la Metodología World Café y Café Etiquette; Ejecución de las Metodologías para definir, a base de preguntas a ser contestadas de manera colaborativa, la matriz FODA, la revisión de las políticas Institucionales, de la misión y visión, además, establecer los objetivos y estrategias. Moderadores: Ing. Patricio Jarrín, Magister Marco Torres Andrade.

VIERNES 7 DE DICIEMBRE DEL 2018

Moderadores: Ing. Patricio Jarrín, Magister Marco Torres Andrade, todo el día

08H30-09H45	Análisis de las conclusiones del World Café.
09H45-10H30	VISION y MISION
10H30-11H00	Expectativas de los Clientes Externos y Expectativas de los Clientes Internos
11H00-13H00	EJERCICIO FODA: Análisis Externo: Oportunidades y Amenazas Análisis Interno: Fortalezas y Debilidades
13H00-14H30	Almuerzo
14H30-15H30	Políticas, objetivos, estrategias
15H30-17H30	PLAN DE ACCION. Elaboración del plan de acción individual de cada una de las Comisiones y Subcomisiones.

SABADO 8 DE DICIEMBRE DEL 2018

Moderadores: Ing. Patricio Jarrín, Magister Marco Torres Andrade.

08H30-10H45	Revisión de los planes de las Comisiones y Subcomisiones e incorporación al PEDI 2019 – 2023
10h45 – 11H00	Brake
10h45 – 12h30	Conclusiones, Recomendaciones y Tareas Inmediatas



12H30: Cierre de la reunión- Almuerzo y Brindis

MARTES 11 y MIERCOLES 12 DICIEMBRE DEL 2018

Elaboración de los pormenores del PEDI por parte de Secretaría y de la Subcomisión Planificación y Evaluación Institucional del INSTA. Envío de resultados del PEDI al Rectorado, para que éste a su vez, envíe al Consejo Académico Superior – CAS, que es la máxima Autoridad Institucional, para su aprobación.

JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL 2018

Se Reúne el Consejo Académico Superior y aprueba por unanimidad el Plan Estratégico Institucional – PEDI para el período 2019 – 2023, el mismo que entrará en vigencia a partir del primero de enero del 2019, por el período de 5 años.

FIN DEL PROCESO DE ELABORACION DEL PEDI DEL INSTA



**EL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR - CAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR “DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS” – INSTA**

CONSIDERANDO:

Que, el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS” - INSTA, fue creado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nro. 773 del 13 de agosto de 1.999, inicialmente con las carreras: Electricidad, Electrónica, Comunicaciones y Mecánica Automotriz.

Que, mediante Acuerdo No. 248 del 8 de diciembre del 2004, el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, reconoce al INSTITUTO SUPERIOR DE TECNOLOGIAS APROPIADAS - INSTA la categoría de Instituto Tecnológico, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria décima del Reglamento General de los Institutos Técnicos y Tecnológicos del Ecuador, facultándole para que otorgue títulos de Técnico Superior y de Tecnólogo en las carreras autorizadas que son: Electricidad, Electrónica, Comunicaciones y Mecánica Automotriz.

Que, de conformidad a las siguientes resoluciones: No. RPC-SO-35-No.659-2017 del 27 de septiembre del 2017, y a la No. RPC-SO-36-No.684-2017 del 04 de octubre del 2017, se aprueban los proyectos de rediseño curricular de las carreras que se indican a continuación: Electricidad, Electrónica, Redes y Telecomunicaciones y Mecánica Automotriz, por tanto, estas son las carreras que actualmente oferta el Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadadas” – INSTA.

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI vigente para el período 2013 – 2018 necesita ser renovado por uno nuevo para el período 2018 – 2023.

Que, El Plan estratégico de Desarrollo Institucional orienta el accionar institucional, la gestión de las funciones sustantivas y se direcciona hacia el cumplimiento de la misión, y el logro de la visión.

Que, el Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadadas” – INSTA cuenta con un Estatuto Institucional y más normativas internas.



Que, el Instituto INSTA cuenta con una Comisión de Planificación y Evaluación Institucional que, a más de las Autoridades Institucionales, controla y evalúa el cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI, así como también los Planes Operativos anuales – POA.

Que, el PEDI debe ser construida o actualizada de forma participativa sobre la base de un diagnóstico interno y externo, enmarcada en la normativa interna, en la que rige el sistema de educación Superior, y considerando la planificación territorial y/o nacional

Que, en uso de sus facultades, El Consejo Académico Superior – CAS del Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadas” - INSTA:

RESUELVE:

Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI para el período 2019 – 2023 del Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadas” - INSTA, en los siguientes términos:



**PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – PEDI PARA EL
PERIODO 2019 – 2013 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
TECNOLOGÍAS APROPIADAS – INSTA**

1. DATOS INFORMATIVOS

1.1. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

Instituto Superior Tecnológico “De Tecnologías Apropriadas” – INSTA.

1.2. PROVINCIA:

Pichincha

1.3. CANTÓN:

Quito

1.4. DIRECCIÓN

Queseras del Medio E11-74 y Av. 12 de Octubre. Sector Hospital Militar. Parroquia
Itchimbía.

1.5. NUMEROS TELÉFONICOS

290 3450; 223 7293; 223 0976; 0999666104

1.6. EMAIL

itsdetecnologiasapropiadas@gmail.com / mtinsta@gmail.com

1.7. PAGINA WEB

www.tecnologicoinsta.com

1.8. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN:

1.8.1. SOSTENIMIENTO:

Particular, Autofinanciado

1.8.2. MODALIDAD DE ESTUDIOS:

Presencial

1.8.3. NIVEL:



Tecnológico (Tercer Nivel)

1.8.4. CARRERAS QUE OFERTA:

- ✓ Electricidad
- ✓ Electrónica
- ✓ Redes y Telecomunicaciones
- ✓ Mecánica Automotriz

1.8.5. TITULOS QUE EXTIENDE:

Tecnólogos (Tercer Nivel)

1.8.6. MODALIDAD DE ESTUDIOS:

Presencial

2. PRESENTACION:

Este es el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI del Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadas” – INSTA para el período 2019 – 2020. Describe cómo el contenido de la planificación de la Institución la hemos definido, teniendo en cuenta las demandas del sector estudiantil, del entorno, sector comunitario, empresarial y del mundo industrializado, además, el afán que tiene la comunidad educativa de alcanzar niveles de calidad en las tres funciones sustantivas de la educación superior, esto es: Docencia, Investigación y Desarrollo, y Vinculación con la Sociedad, características que determinan la pertinencia de esta planificación estratégica a largo plazo, que se amplía, aún más dicha pertinencia, con la oferta educativa del INSTA que apunta a las actividades productivas que mueven al mundo, esto es: Electricidad, Electrónica, Redes y Telecomunicaciones, y Mecánica Automotriz, carreras que permiten facilidades de trabajo y empleo digno e inmensas posibilidades para los graduados, de incursionar en actividades productivas autónomas.

Para la construcción de este Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI 2019 – 2023, dada la importancia y lo extenso del trabajo, se siguió una planificación con cronograma de actividades del trabajo colaborativo y consensuado de todos los estamentos que conforman la Institución, que duró aproximadamente un mes de arduo trabajo, el Rector a la cabeza de un Comité



conformado para tal propósito con integrantes de todas las Comisiones y Sub Comisiones en que se encuentra agrupado el Órgano Directivo, Docente, Administrativo, y el personal de Apoyo de la Institución.

Con la asistencia de todo el personal del INSTA, luego de la inauguración del evento por parte del Rector, siguiendo el plan y cronograma establecido, se dio lectura de las normativas externas e internas y más disposiciones de las Autoridades de Educación Superior sobre aspectos indispensables para Elaborar el PEDI. Se dio explicación de la estructura, contenido y la metodología para elaborar el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019 – 2023. Con estos antecedentes, se dio inicio a la elaboración del PEDI, para lo cual se hizo un análisis del contexto País, Provincia, Distrito Metropolitano de Quito, sectores al área de influencia y aledaños al lugar de ubicación del Instituto Superior Tecnológico “De Tecnologías Apropriadas” – INSTA., De la Educación Superior en el Ecuador, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Hubo la participación de expositores internos y externos, invitados especiales y moderadores de la Institución.

En el inicio de un taller se realizó una explicación y luego se aplicó las metodologías “World Café” y “Café Etiquette” que son muy recomendadas para definir, a base de preguntas a ser contestadas de manera colaborativa, la matriz FODA, políticas Institucionales, la misión, visión, objetivos y estrategias.

Se Analizaron las conclusiones del World Café. Se trabajó de manera colaborativa y consensuada para la revisión de la misión, visión institucional, tomando en cuenta el análisis de las expectativas de los “clientes internos” y de los “clientes externos”. De la misma forma se elaboró la matriz FODA, las políticas, objetivos y estrategias Institucionales.

Cada una de las Comisiones y Subcomisiones elaboraron el plan de acción. Se revisó el trabajo de las mismas por todo el Comité, y el producto final se incorporó al PEDI 2018 – 20123. Se elaboraron los pormenores del PEDI por parte de Secretaría y la Subcomisión de Planificación y Evaluación Institucional del INSTA. Se enviaron los resultados del PEDI al Rectorado, para que éste a su vez, envíe al Consejo Académico Superior – CAS, que es la máxima Autoridad Institucional, para su aprobación.

Una vez reunido el Consejo Académico Superior del INSTA, lo revisa y lo aprueba por unanimidad el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI para el período 2019 – 2023, el mismo que, de acuerdo a la Resolución del CAS, entrará en vigencia a partir del 02 de enero del 2019, por el período de 5 años, esto es, hasta el 31 de diciembre del 2023. Los primeros Una vez aprobado el PEDI, se socializó en toda la comunidad educativa del Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadas” – INSTA en la primera semana de enero del 2019. La instancia responsable de la difusión, ejecución, de velar por su cumplimiento, control y evaluación, a más de las Autoridades del INSTA, es la Comisión de Planificación y Evaluación Institucional.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI del Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadas” – INSTA, orienta el accionar Institucional y la gestión de las funciones sustantivas con miras al cumplimiento de la misión, y logro de la visión.

3. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

3.1. HISTORIA

El Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadas” - INSTA fue creado mediante Resolución del Ministerio de Educación y Cultura No. 773 el 13 de agosto de 1999 con dos niveles de educación: Bachillerato y Post Bachillerato, inicialmente con las carreras: Electricidad, Electrónica, Comunicaciones y Mecánica Automotriz.

Con la Ley de Educación Superior promulgada en el año 2000, los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos conjuntamente con las Universidades y Escuelas Politécnicas pasaron a depender del Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, como así sucedió con el INSTA y tiene Registro en el CONESUP No. 17-075, en tanto que el nivel bachillerato , es decir , el Colegio "INSTA" depende del Ministerio de Educación y Cultura y es el Colegio Menor del Instituto Superior de Tecnologías Apropriadas - INSTA.

Mediante Acuerdo No. 248 del 8 de diciembre del 2004, el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, reconoce al INSTITUTO SUPERIOR DE



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS

INSTA

Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadadas” – INSTA

TECNOLOGIAS APROPIADAS-INSTA la categoría de Instituto Tecnológico, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria décima del Reglamento General de los Institutos Técnicos y Tecnológicos del Ecuador, facultándole para que otorgue títulos de Técnico Superior y de Tecnólogo en las carreras autorizadas que son: Electricidad, Electrónica, Comunicaciones y Mecánica Automotriz.

El 12 de octubre del 2010 se promulgó una nueva Ley Orgánica de Educación Superior y en el 2011, su Reglamento General. Su normativa manifiesta que son Instituciones de Educación Superior: las universidades, escuelas politécnicas y los institutos técnicos y tecnológicos. El Instituto Tecnológico Superior de Tecnologías apropiadas - INSTA, es una Institución Educativa de Nivel Superior.

De conformidad a las siguientes resoluciones: No. RPC-SO-35-No.659-2017 del 27 de septiembre del 2017, y a la No. RPC-SO-36-No.684-2017 del 04 de octubre del 2017, se aprueban los proyectos de rediseño curricular de las carreras que se indican a continuación: Electricidad, Electrónica, Redes y Telecomunicaciones y Mecánica Automotriz, por tanto, estas son las carreras que actualmente oferta el Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadadas” – INSTA. Que, el Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadadas” – INSTA cuenta con un Estatuto Institucional y más normativas internas.

3.2.LOGOTIPO



En Anexos Se adjunta manual de utilización del logotipo Institucional, colores y más pormenores de utilización.

El logotipo del INSTA tiene varios elementos: Una rueda dentada: que simboliza el aporte institucional hacia el desarrollo y el progreso del país, con una educación de la nueva era, con engranajes sustentados en las carreras que corresponden a tecnologías apropiadas, es decir, adecuadas a nuestra realidad e idiosincrasia, en concordancia con las verdaderas oportunidades y soluciones de producción tecnológica, trabajo autónomo y empleo digno para sus educandos. Se puede apreciar el símbolo del átomo con electrones girando en órbitas concéntricas alrededor de un importante núcleo que es el globo terrestre tomado en una mano, que pone de manifiesto la presencia de la electrónica en todas actividades de producción tecnológica y de servicios que se desarrollan en la actualidad. La electricidad fue la base de la electrónica. Con este conocimiento nacieron las telecomunicaciones, la computación y la informática.

Las carreras que se imparte en el INSTA corresponden a las actividades productivas que mueven al mundo. En la nueva era de la información y del conocimiento, ninguna actividad productiva, nada se escapa de la aplicación de la electricidad, de la electrónica, de las redes y telecomunicaciones, y de lo que tiene que ver con el sector automotriz.

3.3. ESTANDARTE





3.4. HIMNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR

”DE TECNOLOGIAS APROPIADAS” – INSTA.

Letra: Ing. Marco Torres Andrade, MSc.

Música: Prof. Roberto Solís.

Anexo No. 2. Se adjunta la Letra, Partitura de la composición, y un CD., con la grabación de la música del Himno del Instituto Superior Tecnológico “De Tecnologías Apropriadadas” – INSTA.

HIMNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR

“DE TECNOLOGIAS APROPIADAS” - I.N.S.T.A.

Letra Ing. Marco Torres Andrade, MSc.

Música: Profesor Roberto Soliz

SALVE NOBLE INSTITUTO DEL INSTA
ADELANTE EN LA SED DE PROGRESO
TE SALUDAN ESPIRITUS LIBRES
QUE A LA PATRIA TU AMOR ENTREGO

II

TU MISION A LA LUZ DE LA CIENCIA
ES FORJAR SIEMPRE LO SUPERIOR
ES TRAER AL ALUMNO CONCIENCIA
DE FORMAR UN MEJOR ECUADOR

CORO

EL SABER DE TU ESFUERZO Y ESMERO
NOS ALIENTA A SER SIEMPRE PRIMEROS
ES DEBER DE NOSOTROS HONRARTE
GRATITUD SUBLIME INSTITUCION

II

IZAREMOS CON ALEGRIA Y GOZO
LOS COLORES DE NUESTRA BANDERA
DERROTANDO POR SIEMPRE QUIMERAS
AFERRADOS A NUESTRA VERDAD

III

ESCRIBIMOS UNA NUEVA HISTORIA



TE CUBRIREMOS SIEMPRE DE GLORIA
ESTUDIAR ES NUESTRO COMPROMISO
Y SERVIR SIEMPRE A NUESTRA NACION

CORO

EL SABER DE TU ESFUERZO Y ESMERO
NOS ALIENTA A SER SIEMPRE PRIMEROS
ES DEBER DE NOSOTROS HONRARTE
GRATITUD SUBLIME INSTITUCION

3.5. ESTAMENTOS E INSTANCIAS INSTITUCIONALES

Las últimas normativas vigentes que tienen que ver con educación superior y que el INSTA se rige son las siguientes:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Última modificación: 13-jul-2011.
- ✓ Ley Orgánica de Educación Superior – LOES, publicada en el Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010. Última modificación: 02-ago de 2018.
- ✓ Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior – LOES, publicado en el Registro Oficial Suplemento 503 de 6 de junio de 2019.
- ✓ Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, publicado en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES), el 15 de febrero de 2019.
- ✓ Reglamento de Régimen Académico, publicado en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES) el 21 de marzo del 2019.
- ✓ Reglamento de Evaluación Externa con fines de Acreditación para Institutos y Conservatorios Superiores, publicado en el Registro Oficial No. 83, de fecha 19 de noviembre de 2019, se publicó la Resolución No. 127-SO-18-CACES-2019.
- ✓ Estatuto del Instituto Superior Tecnológico “De Tecnologías Apropriadadas” – INSTA, aprobado por el Órgano Colegiado Superior – OCS, el 10 de mayo del 2019, recibido en el CES el 27 de mayo del 2019, a las 16H51.
- ✓ Reglamentos Internos del Instituto Superior Tecnológico “De Tecnologías Apropriadadas” – INSTA.



ESTAMENTO	OBJETIVO	INTEGRANTES	NORMATIVA
Órgano Colegiado Superior - OCS	Máxima Autoridad de La Institución. Las Resoluciones que adopte son de obligatorio cumplimiento para la Institución.	. Rector . Vicerrector . Una Autoridad Académica . Dos Representantes de Docentes.	. Reglamento de Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica Art. 43, 44, 45. . Estatuto Institucional. Arts, 22, 23, 24, 25, 28.
Consejo de Regentes	Velar por el cumplimiento de la misión, visión y los principios fundacionales del INSTA.	. Dos Representantes de los Promotores . Tres Representantes del sector empresarial y comunitario.	. Reglamento de Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, Art. 55. . Estatuto Institucional, Arts. 30, 31, 32,
Rectorado	Primera autoridad académica y el Representante Legal de la Institución. Presidirá el	Rector	. Reglamento de Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, Arts. 46, 47. . Estatuto Institucional, Arts. 26, 29.



	OCS.		
Vicerrectorado	<p>. Encargado de la planificación de la gestión académica de las carreras que oferta el INSTA.</p> <p>. Apoyar en el cumplimiento de los objetivos del PEDI</p>	Vicerrector(a)	<p>. Reglamento de Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, Arts. 48, 49.</p> <p>. Estatuto Institucional, Arts. 27, 29</p>
Coordinación Académica	<p>Autoridad Académica, Docente, nombrada por el Rectorado. Es parte del OCS. Es responsable de acompañar el proceso educativo de la Institución de acuerdo a su filosofía y Modelo</p>	Coordinador Académico	<p>. Estatuto Institucional, Art. 23, 26 numeral 13.</p> <p>. Nombramiento del Rectorado.</p>



	Pedagógico. Bajo su dependencia están por relación de autoridad funcional, los profesores y los Coordinadores de Carrera		
Coordinadores de Carreras	Autoridades Académicas. Responsables de la Gestión Académica de cada una de las carreras. Son designados por el Rector y están bajo la supervisión del Vicerrectorado	. Coordinador Carrera Electricidad. . Coordinador Carrera Electrónica. . Coordinador Carrera redes y Telecomunicaciones. . Coordinador Carrera Mecánica Automotriz.	. Estatuto Institucional, Art. 38. . Nombramiento del Rectorado.



Comisiones	Los Coordinadores de las Comisiones y subcomisiones son responsables de cada una de las Comisiones o Subcomisiones. Todos los miembros de las Comisiones y Subcomisiones son nombrados por el Rectorado.	Comisión Administrativa Financiera y de apoyo a la Gestión Institucional.	. Estatuto Institucional, Arts. 34, 35. . Nombramiento de Rectorado
		Comisión de Bienestar Estudiantil, Becas y Seguimiento a Graduados. Subcomisiones: . Bienestar Estudiantil, Becas y Seguimiento a Estudiantes. . Seguimiento a Graduados. . Bolsa de Trabajo y Empleo.	Estatuto Institucional, Arts. 34, 36. . Nombramiento de Rectorado
		Comisión de Planificación y Evaluación Institucional.	Estatuto Institucional, Arts. 34, 37. . Nombramiento de Rectorado



		Comisión de Vinculación con la Comunidad Local e Internacional y Prácticas Pre Profesionales.	Estatuto Institucional, Arts. 34, 39. . Nombramiento de Rectorado
		Comisión de Investigación más Desarrollo Tecnológico (I+D), Titulación y Publicaciones. Subcomisiones: .I+D Tecnológico . Publicaciones . Titulación . Biblioteca.	Estatuto Institucional, Arts. 34, 40. . Nombramiento de Rectorado

4. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

4.1. MISION.

El Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadas” - INSTA es una organización que ofrece educación integral de calidad, desarrollando en sus estudiantes capacidades y competencias profesionales que les



permita ser aporte sustancial en la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, cumpliendo con las demandas que exige el desarrollo sostenible económico y social del país y la globalización de los mercados, garantizando una participación con calidad académica en proyectos de investigación, vinculación con la sociedad y emprendimientos, con el fin de que puedan insertarse en el campo laboral, participen de manera autónoma, tendiendo al reconocimiento de la comunidad local y mundial.

4.2. VISION

El Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadas” - INSTA se constituirá a mediano plazo en una institución líder en su campo de acción, por su modelo pedagógico y curricular basado en resultados de aprendizaje con oferta de formación profesional en carreras cortas y no saturadas, con grandes posibilidades de trabajo y empleo en procesos tecnológicos y administrativos innovadores, dispondrá de docentes altamente capacitados y recursos didácticos con alta tecnología e infraestructura moderna, tomando como referencia las experiencias de instituciones educativas nacionales y extranjeras, lo que llamamos Tecnologías Apropriadas, es decir, adecuadas a nuestra realidad e idiosincrasia, de tal manera que coadyuven en la formación integral de profesionales, de acuerdo a su propia necesidad y de los sectores productivos, así como también, de la comunidad local y global.



4.3. VALORES INSTITUCIONALES.

La gestión de la Institución se soporta en los siguientes Valores:

- ✓ Educación seria, solvente y atractiva.
- ✓ Ética y moral.
- ✓ Honradez y responsabilidad.
- ✓ Respeto a la ley.
- ✓ Respeto por los derechos de los demás.
- ✓ Apego al trabajo.
- ✓ Afán por el ahorro y la inversión.
- ✓ Puntualidad.
- ✓ Orden y limpieza

4.4. PRINCIPIOS Y FINES

4.4.1. PRINCIPIOS.

Las acciones del INSTA se inspiran, a más de los principios señalados en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica de Educación Superior y en los Reglamentos correspondientes promulgados por las autoridades, normativa interna, también, en los siguientes principios:

- ✓ **Transparencia.** La transparencia y la honestidad son los valores centrales en el actuar organizacional del INSTA.
- ✓ **Calidad y Competitividad.-** El INSTA, se desempeña dentro de un ambiente de calidad y competitividad, que



permite el aprendizaje significativo. La calidad es una constante institucional.

- ✓ **Creatividad e Innovación.-** La organización desarrolla sus actividades en un entorno que facilita la creación y la innovación como factores importantes para coadyuvar con las demandas de una sociedad en proceso de cambio.
- ✓ **Emprendimiento.-** Necesario para generar un espíritu empresarial que conduzca a la creación de empresas y al trabajo autónomo.
- ✓ **Servicio al cliente.-** Una tarea fundamental de la organización será dar un buen servicio a sus alumnos, padres de familia, profesores, empresarios, empleadores y la sociedad local y global.
- ✓ **Formación por resultados de aprendizaje.-** La responsabilidad social que caracteriza al INSTA, hace que su gestión deba estar orientada hacia resultados. Los resultados deben lograrse dentro de un entorno en el cual la eficiencia y la eficacia se combinen para asegurar una entidad altamente productiva, con uso racional de los recursos, generadora de nuevos ingresos que aseguren la sostenibilidad organizacional y de valor agregado para el alumno.



- ✓ **Comunicación.-** El manejo oportuno y adecuado de la información será una de las principales responsabilidades de todos los niveles, permitiendo el mejoramiento del clima laboral y creando así las condiciones para un buen ambiente laboral.

4.4.2. FINES.

Los fines del Instituto Superior Tecnológico “De Tecnologías Apropriadas” – INSTA, son coherentes con los señalados en el ordenamiento jurídico vigente, particularmente en La Ley Orgánica de Educación Superior – LOES y en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, El Reglamento de Régimen Académico, el Estatuto Institucional y su Reglamentación Interna.

Son fines específicos del Instituto:

- ✓ Diseñar y ejecutar un modelo de formación profesional en tecnologías de electricidad, electrónica, redes y telecomunicaciones, mecánica automotriz, tecnologías de la información y comunicaciones, seguridad pública y privada; seguridad, salud ocupacional y ambiente; neurociencias; transporte terrestre, tránsito y seguridad vial; gestión empresarial y de la producción; formación ocupacional por competencias, salud y desarrollo



integral, y biotecnología, que desarrollen las capacidades de los ecuatorianos, de acuerdo a la demanda del sector productivo y del mercado laboral nacional y mundial.

- ✓ Desarrollar procesos de gestión del conocimiento científico y humanista con el concurso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para elevar la cobertura y la competitividad nacional.
- ✓ Formar profesionales de tercer nivel de educación superior en carreras cortas, no saturadas y con grandes posibilidades de trabajo autónomo y empleo digno, en carreras que tengan que ver con las actividades productivas que muevan al mundo.
- ✓ Desarrollar conocimiento, habilidades y destrezas en nuestros estudiantes para que el graduado pueda acceder actividades productivas autónomas, o a su vez, puedan conseguir trabajo o empleo con mucha facilidad en instituciones públicas o privadas, en concordancia a la demanda del sector productivo y del mercado laboral nacional y mundial.
- ✓ Generar trabajo digno para profesionales de alto nivel académico, para personal idóneo que ocupen las diferentes vacantes existentes en área Directiva,



Administrativa, Docencia y de Apoyo, esto es, sin ser peso para el estado, mediante autogestión.

4.5. POLITICAS INSTITUCIONALES.

- ✓ Poner todo el énfasis en las actividades académicas que nos permitan cumplir a cabalidad con las tres funciones sustantivas que tienen que ver con educación superior, esto es: Docencia, Investigación y Desarrollo, y Vinculación con la Comunidad.
- ✓ Tener presente el mejoramiento permanente y continuo del entorno institucional del INSTA, para que todo el personal que labora en la institución tenga un buen ambiente laboral, herramientas adecuadas para que realicen su trabajo y haya mayor eficiencia y rendimiento en sus labores; para que los docentes y alumnos tengan buenos ambientes para la enseñanza – aprendizaje y aprovechen los recursos de mejor manera, óptimamente; para que las personas que asistan al INSTA tengan una excelente atención por parte de atención al público; para que las personas que actúen como evaluadores internos y externos tengan todas facilidades para realizar su trabajo y también para que la Institución alcance el mejor puntaje en la evaluación.
- ✓ Actualización de perfiles profesionales, planes y programas de estudio, considerando la demanda, a través de su relación con el mercado laboral.



- ✓ La formación de los alumnos deben estar acorde a las actividades productivas que mueven al mundo contemporáneo.
- ✓ La gestión de los procesos institucionales deben realizarse teniendo como eje principal la satisfacción de sus clientes internos y externos, el mejoramiento continuo y el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Es importante suscribir convenios, cartas de compromiso, contratos y alianzas estratégicas con empresas públicas y privadas, especialmente con instituciones del sector productivo, para el desarrollo de programas de visitas, prácticas pre profesionales de sus estudiantes, actividades de vinculación con la comunidad.
- ✓ Mantenimiento de su infraestructura y equipamiento según las exigencias de la tecnología actual.
- ✓ Suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas, educativas y sociales para vincularse con la comunidad local e internacional, en aras de la internacionalización de la educación, transferencia de tecnologías y para cumplir con los objetivos específicos.
- ✓ Establecer vínculos con organismos internacionales para el intercambio de conocimientos y tecnología.
- ✓ Apoyar la capacitación y la actualización permanente de conocimientos de los docentes del Instituto.
- ✓ Mejorar cada vez el modelo, los estándares, las metas y las actividades para alcanzar una mejor evaluación.



- ✓ Disponer de una estructura y sistema administrativo–financiero que garanticen el funcionamiento académico de acuerdo al perfil institucional,
- ✓ Contar con un adecuado sistema de información y comunicación que permita la toma de decisiones en forma ágil y eficiente.
- ✓ Realizar todas las gestiones que sean necesarias para, institucionalmente, alcanzar el respeto, aprecio, agradecimiento y admiración, de la comunidad local e internacional, por la gestión académica institucional, por el cumplimiento satisfactorio de las funciones sustantivas, por la labor que realizan todos y cada uno de sus miembros, por el trabajo colaborativo de todos, que produce gran impacto en la sociedad. En definitiva, lo que interesa a todos los que conforman la familia INSTA es que la institución donde todos laboran tenga una buena imagen corporativa y de esta manera sentirse orgullosos de trabajar en una institución de prestigio.

4.6. **MARCO DE ACTUACIÓN COMUNICACIONAL.**

- ✓ Fomentan una actitud transparente y amable como elemento fundamental de cultura comunicativa, teniendo como referente a la dignidad de las personas.
- ✓ En ningún caso o escenario asumen una postura política ideológica.



- ✓ Respetan la libertad de prensa y de opinión de acuerdo con los principios constitucionales establecidos en cada nación en donde se está presente.
- ✓ Adoptan un Manual para la administración de las situaciones de crisis con base en los principios de la organización y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en materia de prevención, preparación y atención de este tipo de situaciones.
- ✓ Adoptan y promueven el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, buscando la generación de sinergias entre las carreras que se imparte en el INSTA.
- ✓ Identifican a la Comisión encargada de la Gestión de las Políticas y Procedimientos de Comunicación e Imagen Corporativa del INSTA como responsable de formular, gestionar y hacer cumplir el presente Manual, y todos los procesos, procedimientos y protocolos que de esto se derivan.
- ✓ Aportan al posicionamiento y reputación del Instituto Tecnológico Superior "De Tecnologías Apropriadas" - INSTA de acuerdo con los objetivos estratégicos corporativos.
- ✓ Aseguran el desarrollo de una estrategia de comunicación y de sistemas de gestión, procesos, procedimientos, protocolos y demás herramientas que garanticen la implementación de la presente política, de acuerdo con sus particularidades.



- ✓ Interactúan con sus grupos de interés de una forma responsable, en concordancia con el direccionamiento estratégico de comunicación y teniendo en cuenta las especificidades y contexto de cada uno de ellos.
- ✓ Establecen en toda estrategia y planes de comunicación mensajes alineados con los objetivos estratégicos, que se hacen extensivos a los diferentes grupos de interés.
- ✓ Estimulan el diálogo y la participación activa y positiva que sea pertinente con las comunidades, las autoridades estatales, las Organizaciones no Gubernamentales, Accionistas, gremios, empresas públicas y privadas, personas naturales y jurídicas, y demás grupos de interés.
- ✓ Hacen uso responsable de la información institucional respetando las medidas de protección de la información establecidas por las autoridades Institucionales.
- ✓ Aseguran que la comunicación sea descendente, ascendente horizontal, participativa, dialogante, evolutiva y flexible, clara y precisa, inmediata, permanente y coordinada.
- ✓ Fomentan una actitud transparente y amable como elemento fundamental de cultura comunicativa, teniendo como referente la dignidad de las personas.
- ✓ En ningún caso o escenario asumen una postura política o ideológica.



- ✓ Respetan la libertad de prensa y de opinión de acuerdo con los principios constitucionales establecidos en cada lugar en donde se esté presente.
- ✓ Adoptan un Manual para la administración de las situaciones de crisis con base en los principios de la organización y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en materia de prevención, preparación y atención de este tipo de situaciones.
- ✓ Adoptan y promueven el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, buscando la generación de sinergias entre Comisiones y Subcomisiones en que se divide la actividades del INSTA.
- ✓ Identifican a la Comisión de Relaciones Internacionales del INSTA, especialmente para coordinación con los Cancilleres Internacionales de Investigación y Desarrollo del INSTA (I + D).
- ✓ Las Comisión Encargada de la Gestión de las Políticas y Procedimientos de Comunicación e Imagen Corporativa del INSTA como responsables de formular y hacer cumplir la Política de Comunicación y todos los procesos, procedimientos y protocolos que de ella se derivan.
- ✓ Aportan al posicionamiento y reputación del INSTA con los objetivos estratégicos Institucionales y comunicacionales.



6. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA INSTITUCION

El Organigrama Funcional se halla descrito en el Estatuto Institucional y también en el Manual de Funciones del Personal que labora en el INSTA.

7. OBJETIVOS.

7.1. OBJETIVO GENERAL.

Formar Tecnólogos Superiores en electricidad, electrónica, redes y telecomunicaciones, mecánica automotriz, tecnologías de la información y comunicaciones, seguridad pública y privada; seguridad, salud ocupacional y ambiente; transporte terrestre, tránsito y seguridad vial; gestión empresarial y de la producción; formación ocupacional por competencias, salud y desarrollo integral, y biotecnología, mediante la aplicación de estrategias metodológicas modernas que propendan al desarrollo de las capacidades y competencias laborales y emprendedoras, de acuerdo a los requerimientos de la demanda nacional e internacional.

7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- ✓ Formar Tecnólogos Superiores en electricidad, electrónica, redes y telecomunicaciones, mecánica automotriz, tecnologías de la información y comunicaciones, seguridad pública y privada; seguridad, salud ocupacional y ambiente; transporte terrestre, tránsito y seguridad vial; gestión empresarial y de la producción; formación ocupacional por competencias, salud y desarrollo integral,



y biotecnología, de acuerdo a estándares de calidad y orientados a la demanda del mercado de trabajo.

- ✓ Ser reconocido como Instituto Superior Universitario por las autoridades competentes y ofertar maestrías tecnológicas, nuevas carreras, modalidades, sedes, extensiones, campus, en concordancia con los requerimientos comunitarios y empresariales.
- ✓ Estimular y apoyar el espíritu emprendedor de los técnicos y tecnólogos superiores, así como también, de la ciudadanía en general para que diseñen y ejecuten proyectos productivos que les permita: desarrollar su propia empresa o microempresa, la erradicación de la pobreza, la inclusión social y el crecimiento económico sostenido.
- ✓ Crear centros de investigación, transferencia, desarrollo técnico y tecnológico interinstitucional, multiprofesional y transdisciplinario para promover en los estudiantes un espíritu tecnológico, científico, de perfeccionamiento crítico y actualización permanente.
- ✓ Diseñar y ejecutar estrategias metodológicas basadas en la producción de materiales técnicos, tecnológicos y pedagógicos con el uso de nuevas tecnologías para incentivar el aprendizaje continuo.
- ✓ Promover el desarrollo de programas de capacitación y formación profesional dirigida a todos los sectores, especialmente a la población excluida y marginada socialmente.



- ✓ Establecer programas de formación de formadores que asegure el desempeño profesional de los docentes del Instituto y del sistema educativo en general.
- ✓ Mantener relaciones de mutuo beneficio con los sectores productivos y de empleo que permita a los estudiantes realizar prácticas pre profesionales e intercambio de experiencias e información actualizadas.

8. ANALISIS SITUACIONAL.

8.1. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS ESTUDIANTES.

Los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Tecnologías Apropriadas-INSTA comparten algunas características comunes, propias de su realidad socio-económica, pues la mayoría son personas que trabajan en áreas relacionadas con la electricidad, Electrónica, Comunicaciones y Mecánica Automotriz.

La siguiente información es el resultado de encuestas realizadas a 273 estudiantes, sobre algunos aspectos de índole social y económica, dentro del ambiente familiar y laboral, en el que se desenvuelven.

8.1.1. ORIGEN.

En este ámbito se detalla la información correspondiente al lugar de nacimiento, edad, género y estado civil de los estudiantes, con el fin de determinar las características personales más relevantes de los estudiantes y que servirá como base para desarrollar algunos proyectos institucionales.



8.1.2. LUGAR DE NACIMIENTO.

Los estudiantes son originarios en su mayoría de la Provincia de Pichincha, con un ligero número de la provincia de Cotopaxi.

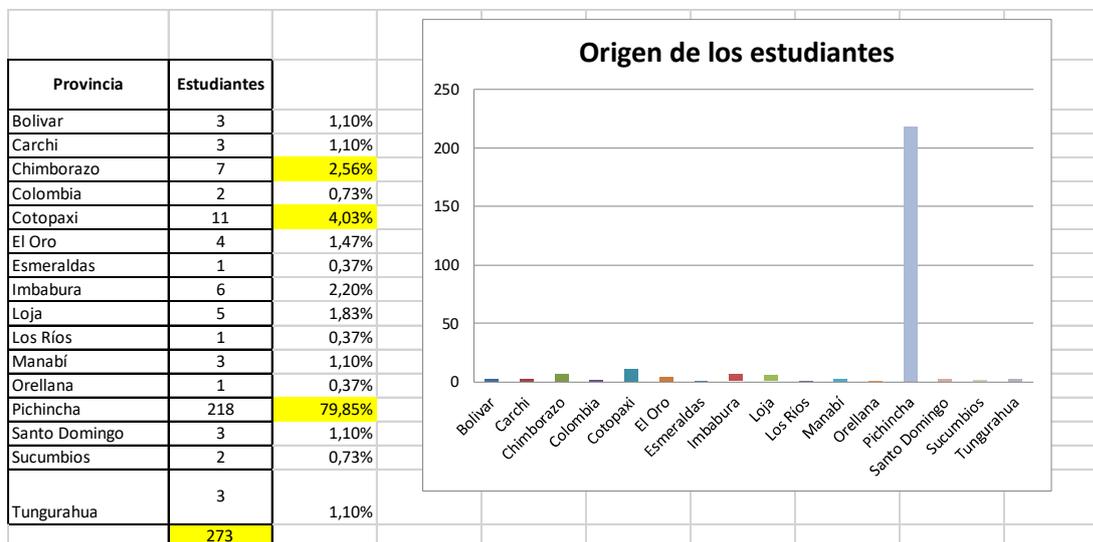
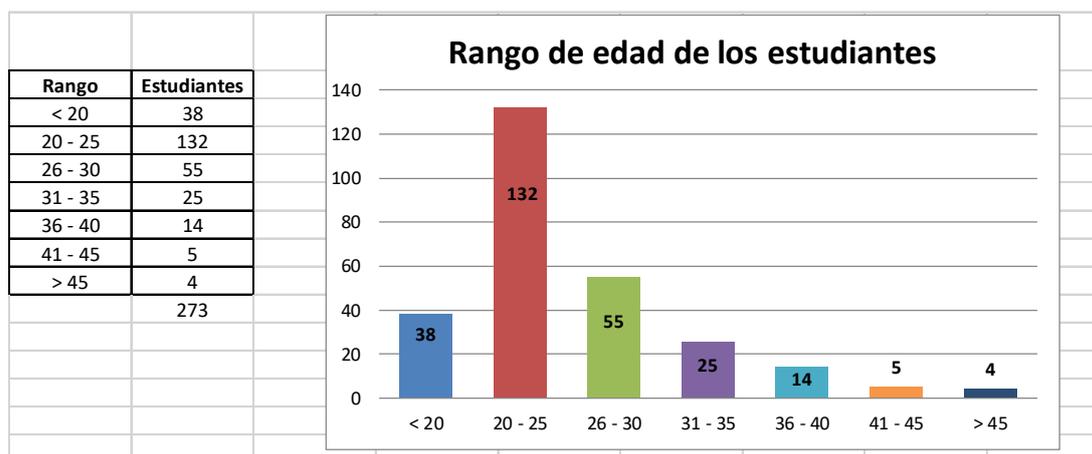


Figura 1: Lugar de origen de los estudiantes

8.1.3. EDAD DE LOS ESTUDIANTES.

Si bien existen edades extremas (un estudiante de 17 años y otro



de 57), la edad del grueso de la población estudiantil fluctúa entre los 20 y los 30 años.

Figura 2: Rangos de edad de los estudiantes



La mayoría de estudiantes tiene una edad de 22 años, lo cual denota que es una población bastante joven.

20	20	7,33%
21	26	9,52%
22	41	15,02%
23	26	9,52%
24	18	6,59%
25	21	7,69%
26	15	5,49%
27	15	5,49%
28	12	4,40%
29	8	2,93%
30	5	1,83%

8.1.4. GÉNERO.

La población estudiantil es mayoritariamente masculina, de los 273 estudiantes encuestados, apenas 13 son mujeres.



Figura 3: Género de los estudiantes

8.1.5. ESTADO CIVIL.

Casi en su totalidad los estudiantes del Instituto son de estado civil soltero, lo cual les facilita continuar con sus estudios, dedicándole mayor cantidad de tiempo.



Figura 4: Estado civil

8.1.6. DOMICILIO.

En los siguientes cuadros se determinar el lugar donde residen los estudiantes, sector y barrio, así como su estructura familiar.

8.1.6.1. CIUDAD.

La mayoría de estudiantes (261) viven en la ciudad de Quito, esto es bueno que nuestros estudiantes no tienen necesidad de realizar largos viajes para llegar desde su domicilio al Instituto.

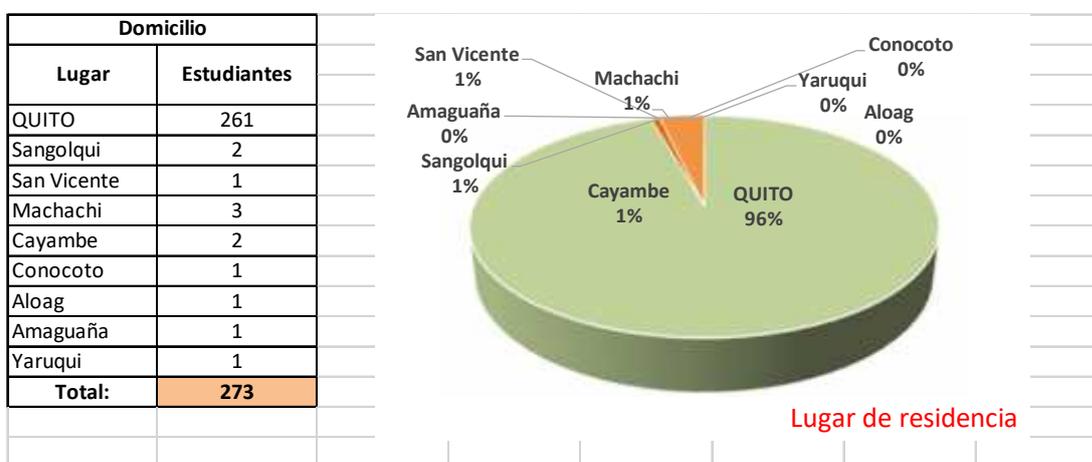


Figura 5: Ciudad en la que residen los estudiantes

8.1.6.2. SECTOR

Se observa que los estudiantes en su mayoría viven en barrios del Sur y Norte, esto se explica ya que el Instituto está ubicado en un sector central, de fácil acceso, para residentes del Sur y Norte.

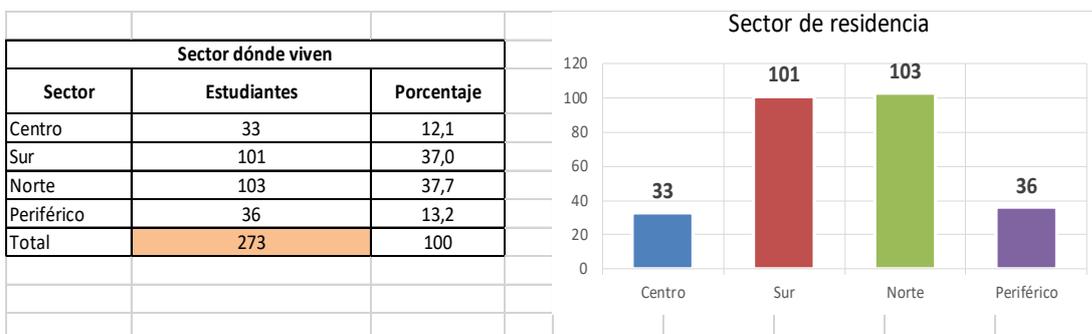


Figura 6: Sector de residencia



8.2. SECTORES SOCIOECONÓMICOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para determinar la situación Socioeconómica de los estudiantes se incluyó como una de las preguntas básicas: ¿con quién vive? Con el fin de determinar la relación familiar del estudiante y el ambiente que le rodea. Es decir si vive con los padres, solo o con esposa(o) en caso de tener pareja. Adicionalmente se realizaron preguntas para establecer si el estudiante trabaja o no, si depende económicamente de su familia y el nivel de ingresos que dispone, etc. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

8.2.1. CON QUIÉN VIVE.

El 62,2% (171 estudiantes) vive con sus padres, esto hace suponer que son dependientes y que sus estudios lo realizan con respaldo económico. Un 20,5% vive con su esposa o pareja, y un 10,3% viven solos. A estos dos últimos grupos hay que tomarlos muy en cuenta, ya que su situación de alguna manera podría ser motivo de deserción, por falta de tiempo o recursos, que son dedicados a sus parejas.

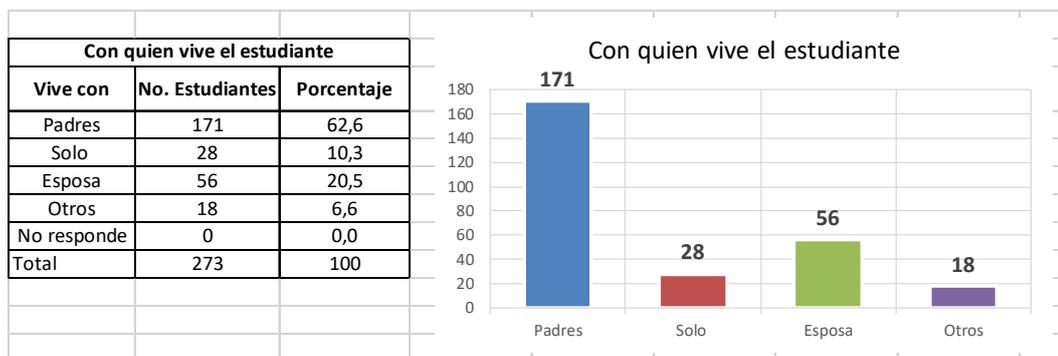


Figura 7: Relación familiar de convivencia de los estudiantes

8.2.2. SITUACIÓN LABORAL.

En este ámbito se analizan aspectos como la condición laboral del estudiante, si trabaja o no, en qué tipo de empresa y la actividad que realiza.



8.2.2.1. EL ESTUDIANTE TRABAJA?

Un alto porcentaje de los estudiantes del INSTA (60%) trabaja, esto implica por un lado que tiene recursos para solventar su carrera, sin embargo no dispone del tiempo suficiente para para dedicarlo a sus estudios. El porcentaje de estudiantes que no trabajan es del 40% (110), lo que constituye situación contraria a la ya analizada.



Figura 8: Relación laboral

8.2.2.2. EN QUÉ ACTIVIDAD TRABAJA?

La actividad laboral más representativa de los 163 estudiantes que trabajan, es la Mecánica Automotriz, con un 33,7%, luego están Electricidad y Electrónica con un porcentaje similar, equivalente al 14%. Cabe señalar también que un porcentaje alto, alrededor del 34,4% (56 estudiantes) no trabaja aún en áreas afines a la carrera que está cursando, y están dedicados actualmente a otras actividades.

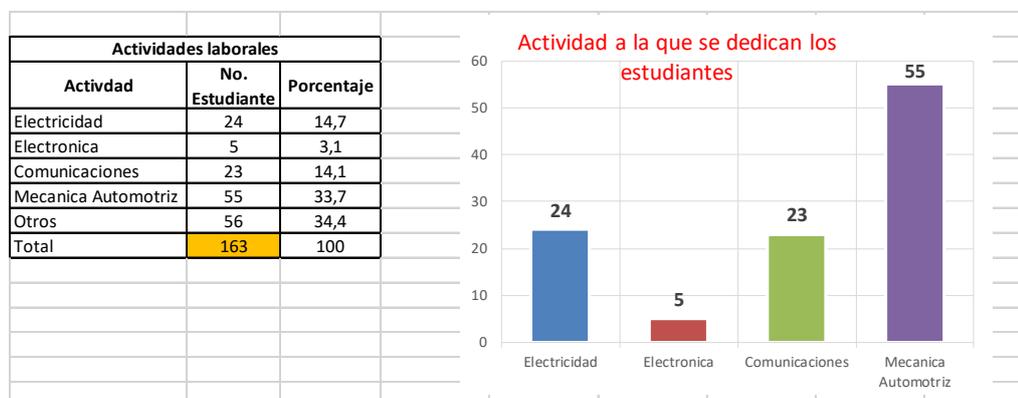


Figura 9: Actividades en las que se emplean los estudiantes



8.2.2.3. EN QUÉ TIPO DE EMPRESA TRABAJAN LOS ESTUDIANTES?

Los estudiantes del INSTA que trabajan, lo hacen mayoritariamente en la empresa privada con un 78,5%. En cambio en empresas públicas lo hacen en menor proporción, alrededor de un 21,5%.

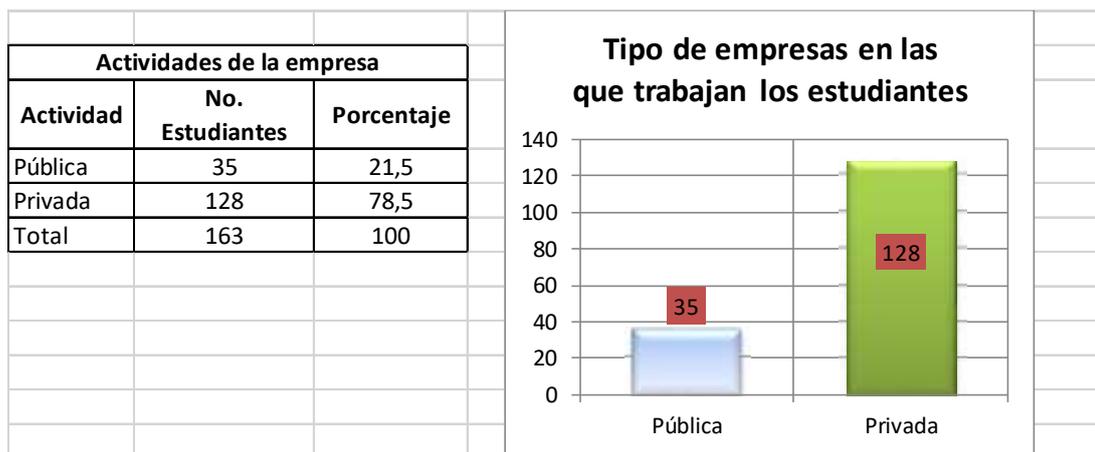


Figura 10: Tipo de empresas en las que trabajan

8.2.2.4. EN QUÉ TIPO DE EMPRESA TRABAJAN LOS ESTUDIANTES?

De los estudiantes que trabajan en forma privada, un alto porcentaje (92,2%) son empleados, y apenas 10 estudiantes (7,8%) trabajan en negocio propio. Este dato es muy importante, pues nos sirve para establecer estrategias que permitan a los estudiantes hacer emprendimientos, de manera que logren cierta independencia laboral, pero sobre todo puedan ser generadores de fuentes de trabajo.

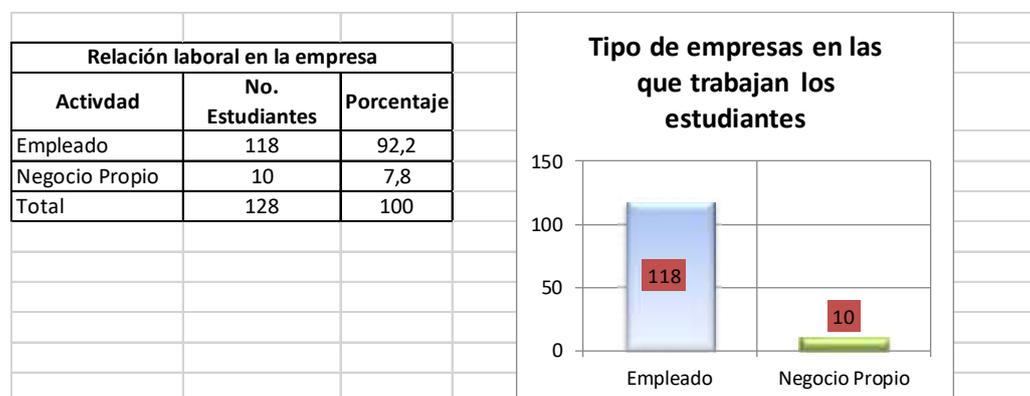


Figura 11: Relación laboral



8.2.3. SITUACIÓN FINANCIERA

En este punto tendremos información sobre la forma en que los estudiantes financian sus estudios, así como el nivel de ingresos que tiene la familia de la cual dependen.

8.2.3.1. FORMA DE FINANCIAMIENTO

El 34% de la población estudiantil del Instituto (94 alumnos) financian sus estudios únicamente con apoyo familiar, mientras que el 48% (130 estudiantes) lo hacen con sus propios recursos, es decir fruto del trabajo que realizan. En un porcentaje más bajo (18%), los estudiantes financian sus estudios de ambas formas.

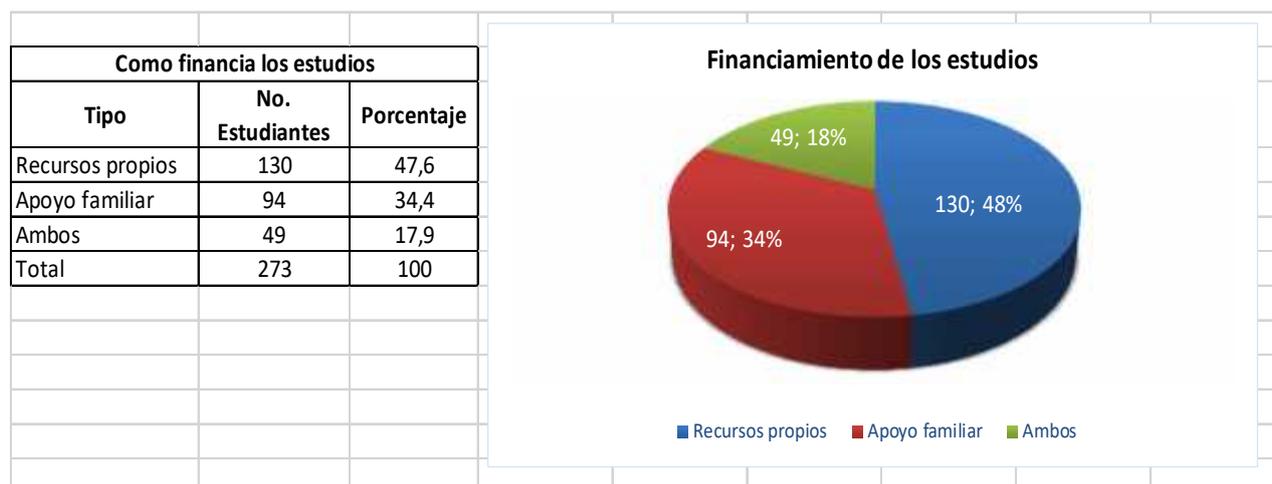


Figura 12: Tipo de financiamiento para los estudios

8.2.3.2. FORMA DE FINANCIAMIENTO

Según la encuesta, la mayoría (194 estudiantes), manifiestan que su nivel de ingresos no sobrepasa un SBU. Así mismo, 66 estudiantes que representan el 25,4% tienen ingresos entre uno y dos SBU, pero ningún estudiante sobrepasa los dos SBU.

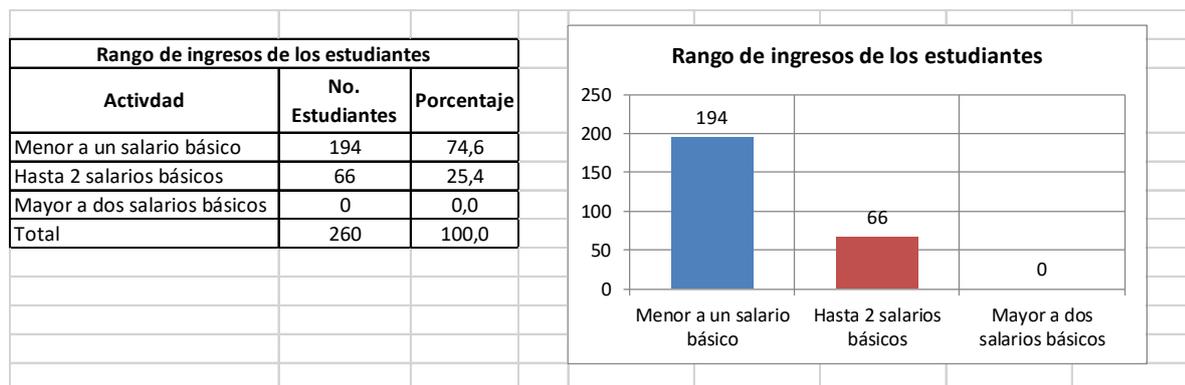


Figura 13: Nivel de ingresos de los estudiantes

9. MATRIZ DE ANALISIS SITUACIONAL.

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) es una herramienta de la Planificación Estratégica muy útil para establecer la situación actual de cualquier organización. Para el INSTA es de suma importancia tomar en cuenta el punto de vista de todos los estamentos involucrados en el proceso enseñanza-aprendizaje (autoridades, docentes, estudiantes y empleados) para tener un diagnóstico institucional actualizado y lo más apegado a la realidad, a fin de sustentar las estrategias que se incluirán en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2023.

La información que se proporciona es fruto de talleres realizados sobre los aspectos internos y externos que influyen en el desenvolvimiento del Instituto.

ASPECTOS INTERNOS
FORTALEZAS.- Todo aquello con lo que cuenta el Instituto y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia, como recursos, capacidades, actividades que realiza, etc.
<ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta de varias jornadas laborales: mañana, tarde y noche; brinda a los estudiantes flexibilidad para que puedan adaptar sus horarios de estudio a sus necesidades, permitiéndole trabajar y estudiar. 2. Personal docente altamente calificado y con experiencia de varios años en su especialidad, por su aporte de trabajo en empresas públicas y privadas. 3. Valor de Aranceles y matrículas accesibles y con facilidades de pago. 4. El Instituto posee aulas equipadas con Proyector y computador, lo que permite un buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. 5. Admisión a bachilleres de distintas especializaciones, para quienes el Instituto a través de su proceso de Admisión, establece actividades de nivelación. 6. Buen nivel académico de las materias complementarias que no son de especialización 7. El Instituto posee un Centro de Idiomas que ofrece suficiencia en el idioma inglés para



- que los alumnos cumplan un requisito para su graduación. Además, los estudiantes podrían optar por una certificación internacional.
8. Los equipos de laboratorio y material didáctico son adecuados, de manera que cubren satisfactoriamente los requerimientos académicos de los estudiantes.
 9. El sistema informático para registro de notas es amigable
 10. Trayectoria institucional de más de 20 años.
 11. El Instituto ha formalizado y firmado varios convenios con instituciones de prestigio para que los estudiantes puedan acceder a prácticas preprofesionales.
 12. El Instituto ofrece estabilidad laboral para docentes y personal de apoyo.
 13. Infraestructura principal propia
 14. Jornadas técnicas que permiten a los estudiantes poner en práctica los conocimientos adquiridos
 15. El Instituto brinda cursos de capacitación docente en forma continua
 16. Existe una buena comunicación entre docentes y estudiantes, lo cual facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje
 17. La documentación virtual y ayuda audiovisual preparada por los docentes está al alcance de los estudiantes.
 18. La Malla curricular permite a los estudiantes adquirir amplios conocimientos en electricidad, electrónica y telecomunicaciones.
 19. La institución cuenta con una Visión empresarial

DEBILIDADES.- Factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan, etc.

1. Falta de equipamiento en laboratorios: equipo especializado, sala de cómputo, computadoras en laboratorios. (RT), material didáctico actualizado (MA), software técnico (EL), software antiplagio para revisión de tesis, falta protección para los instrumentos eléctricos y electrónicos, contra perturbaciones eléctricas y descargas atmosféricas.
2. Falta espacio físico e infraestructura: espacios verdes, espacios para recreación, parqueaderos, bar con capacidad muy reducida, área para docentes más exclusiva
3. Falta de funcionalidad de la Biblioteca física, falta de acceso a Bibliotecas virtuales, no hay un repositorio digital de tesis
4. Insuficientes convenios para Vinculación con la sociedad
5. No hay financiamiento para capacitación docente
6. Falta de cobertura de Internet inalámbrico: no es de uso exclusivo para docentes
7. Problemas frecuentes con la Red interna INSTA, esto genera dificultad de acceso a Internet, a la plataforma virtual, a la página web institucional, tanto a docentes como a estudiantes.
8. Hace falta publicidad sobre los beneficios y servicios que brinda la Institución
9. Incumplimiento de fechas en el calendario académico.
10. Hay cierta permisividad con los estudiantes, pago de pensiones atrasadas, faltas excesivas y sin control, incumplimiento de tareas,
11. Falta de carreras con modalidad a distancia y semipresencial
12. Falta de dirección y control académico, mala distribución de horarios no permite prácticas en laboratorios, la transición de una malla antigua a la nueva genera conflicto en el uso de laboratorios.
13. Centralización de funciones
14. Los clubes INSTA no funcionan adecuadamente, faltan clubes de investigación técnica
15. Falta de acercamiento a instituciones públicas y privadas para adaptar el currículo de acuerdo a las necesidades de dichas organizaciones
16. Falta de planes de evacuación y evaluación de riesgos



17. Falta de manual de convivencia para estudiantes
18. Materias de la nueva malla mal ubicadas en la distribución de horas clase, por ejemplo, la unión de Matemáticas y Dibujo.
19. No haber acreditado ante el CACES.

ASPECTOS EXTERNOS

OPORTUNIDADES.- Aquellos factores del medio externo que resultan favorables y explotables para el Instituto y que pueden convertirse en ventajas competitivas.

1. Políticas de gobierno que impulsan la educación técnica y tecnológica, propuesta en la nueva LOES de títulos de tercer nivel y maestrías de nivel tecnológico, posibilidad de crear sedes en el Norte y Sur de la ciudad.
2. Aplicación de modelos de evaluación por parte del CACES
3. Posibilidad de crear nuevas carreras, por ejemplo, mecánica industrial de alta demanda en el mercado laboral
4. La ubicación geográfica en el centro norte de la ciudad es estratégica para la Institución, existe facilita el servicio de transporte.
5. Requerimiento por parte de las empresas de profesionales polifuncionales lo cual amplía el mercado ocupacional.
6. Eventos técnicos organizados por otras instituciones de educación Superior, en los cuales el Instituto podría participar. El INSTA puede organizar eventos para que participen las otras IES.
7. El Instituto cuenta con perfiles de certificación avalados por la SETEC y registrados por la SENESCYT, con lo cual se pueden implementar cursos de capacitación certificados, dando impulso a la creación del Centro de Educación Continua
8. El crecimiento tecnológico del país y la ciudad en particular van incrementando los nichos de mercado laboral para nuestros estudiantes
9. Falta de cupos en las Universidades
10. Precios competitivos de arancele y matrículas, con respecto a las otras IES
11. Los talleres podrían ser aprovechados de mejor manera, dando servicio a la comunidad.

AMENAZAS.- Aquellas situaciones que provienen del medio externo y que pueden llegar a atentar contra la Institución, incluso poniendo en riesgo la permanencia de la organización.

1. Propuesta de carreras similares por parte de las Universidades cercanas
2. Inseguridad y robos constantes en el sector
3. Exceso de tráfico por cuanto hay una sola vía de acceso
4. Contaminación auditiva, visual y exceso de polución en el aire
5. Inadecuadas políticas gubernamentales con respecto los Institutos Superiores
6. Inadecuado uso de redes sociales ha provocado un mal desenvolvimiento de los estudiantes
7. Ataques informáticos a la red de datos de la Institución
8. Abandono de los estudiantes por mejores ofertas de profesiones (FAE, POLICÍA, etc.)
9. Creación de nuevos Institutos públicos y privados



PROPUESTAS PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES	
En este espacio debe determinar las posibles soluciones a los problemas que considere más relevantes y que estarían afectando la buena marcha de la Institución. Las soluciones deberán aportar en el cambio o mejora de dichas situaciones.	
1. PROBLEMA Diseño de la nueva malla Curricular	SOLUCIÓN Establecer una nueva distribución de asignaturas
2. PROBLEMA Distributivo mal elaborado	SOLUCIÓN Modificar los horarios de las materias de especialidad, considerando al menos 2 horas seguidas.
3. PROBLEMA Deserción de los estudiantes de los niveles iniciales	SOLUCIÓN Estudio y seguimiento a los estudiantes sobre las razones de la deserción
4. PROBLEMA Parqueadero insuficiente	SOLUCIÓN Ampliar sitios de parqueo
5. PROBLEMA Limitado acceso a Internet en forma inalámbrica	SOLUCIÓN Incrementar más puntos de señal de internet y ancho de banda
6. PROBLEMA Insuficiente coordinación de protección de instrumentos eléctricos y electrónicos, contra perturbaciones eléctricas de la red pública y descargas domésticas	SOLUCIÓN Realizar un rediseño de tableros de distribución principal y sistemas de apantallamiento, descargas y SPT
7. PROBLEMA Ataques informáticos a la red de datos institucional	SOLUCIÓN Mejorar sistemas de encriptación de la información de la institución
8. PROBLEMA Falta de equipos técnicos en los laboratorios	SOLUCIÓN Adquisición de equipos técnicos modernos y actualización de software
9. PROBLEMA Mal uso de redes sociales que provoca un mal desenvolvimiento de los estudiantes	SOLUCIÓN Bloqueo de las redes sociales a través de equipos especializados



10. PROBLEMA Problemas frecuentes en el área de sistemas
SOLUCIÓN Contratar un mejor servicio de internet e implementar mejores equipos de comunicaciones
11. PROBLEMA Falta de seguridad en el sector
SOLUCIÓN Contratación de seguridad privada, y diálogo con la UPC más cercana
12. PROBLEMA Falta de software antiplagio
SOLUCIÓN Compra de licencias de software antiplagio (por ejemplo, URKUND) habilitada para cada docente
13. PROBLEMA Nuevos Institutos estatales y privados
SOLUCIÓN Realización de congresos, seminarios y eventos dirigidos al sector privado Difusión de publicidad en varias plataformas tecnológicas

10. EJES DE ACCION.

10.1. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y LA VISIÓN

La definición de la misión, visión, valores es la primera etapa del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI, constituye la base, a partir de esto se desarrolla el plan de acción y la ejecución del mismo.

Como se manifestó en los antecedentes, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional es el documento que marcará el camino que la Institución ha de seguir para conseguir que la misión nos lleve a la visión. Pero para ello es necesario definir el lugar donde nos encontramos y tener objetivos muy claros a donde queremos llegar. Hay varios caminos para llegar a esos objetivos planteados, partiendo del análisis situacional, estos caminos que constituyen las estrategias. De todos los caminos y posibilidades existentes, se escogerán aquellas que se apeguen al cumplimiento de la misión, visión y de los valores institucionales.

En el plan de acción del PEDI, teniendo como premisa a las funciones sustantivas que toda institución educativa a nivel superior debe cumplir, se detallan los objetivos cuantitativos y cualitativos a conseguir, las tareas



específicas a realizar, las comisiones, subcomisiones o personas responsables de la tarea, el tiempo de ejecución, los recursos necesarios y en base a qué se va a establecer el cumplimiento y la evaluación, proceso que permitirá realimentar las experiencias y procedimientos para tener un mejoramiento continuo.

En este Plan Estratégico se ha definido la misión visión y los objetivos de una manera muy clara, lo hemos construido todos de manera colaborativa, desde los inicios, considerando y tomando en cuenta la manera de pensar de cada uno, y una vez construido el PEDI, lo hemos socializado en todo el ámbito Institucional, por tanto, es conocido por todos. Este trabajo colaborativo ayudará, desde el punto de vista institucional, a que todos los miembros del INSTA que participaron en este proceso, sepan perfectamente quienes son, quienes quieren ser en el futuro y los valores en los que se apoyan para conseguirlo, esto permitirá tener una orientación definida y las acciones que se deben tomar para llegar a los objetivos institucionales, además, a tener la solvencia y aplomo para afrontar de manera óptima los imprevistos. Estas constituyen las acciones tomadas para el cumplimiento de la misión y la visión institucional.

10.2. PLAN DE ACCION Nro. 1 PARA SOLVENTAR LAS DIFICULTADES SURGIDAS DEL ANALISIS SITUACIONAL COMO RESULTADO DE LA MATRIZ FODA

Una vez que se realizó el análisis situacional de la Institución, y establecidas las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, Institucionales, se determinaron las posibles soluciones a las dificultades encontradas y se dio inicio a la construcción del Plan de Acción Nro. 1 para solventar las dificultades surgidas del análisis situacional, el mismo que se encuentra adjunto a este documento.

Las soluciones a las dificultades encontradas constituyeron los objetivos a alcanzar. Se establecieron estrategias para llegar a los objetivos, partiendo del análisis situacional. En el desarrollo de las estrategias empleadas, se realizaron actividades en cada año por el período de cinco años, comprendido desde el 2019,



hasta el 2023, que es el tiempo de vigencia del este Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. Además, se encuentran anotadas las Comisiones o Subcomisiones designadas para cumplir las actividades, que corresponden a la estructura adoptada para el cumplimiento de las actividades, en concordancia con el numérico y las actividades laborales de los funcionarios de la Institución para cumplir actividades relacionadas a la articulación de las funciones sustantivas y para cumplir los objetivos Institucionales. En cada comisión o subcomisión se ha nombrado un Coordinador, el cual es el responsable de las actividades realizadas por la comisión o subcomisión. A continuación hay una columna de la matriz que especifica el medio de verificación, es decir, el indicador de cumplimiento, esto último, con el propósito de realizar el seguimiento respectivo y la realimentación correspondiente para una mejora continua de los procesos institucionales.

10.3. PLAN DE ACCIÓN Nro. 2 DEL PEDI EN CONSIDERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS

Este Plan de Acción Nro. 2 se encuentra descrito de manera matricial y se adjunta a este documento. La Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional – PEDI 2019 – 2023 se describe la manera o el cómo el contenido de la planificación de la Institución se ha definido, tomando en cuenta la demanda del entorno y la necesidad de alcanzar los niveles superiores de calidad mediante la articulación de las tres funciones sustantivas de la educación superior que son: docencia, investigación y desarrollo, y vinculación con la sociedad.

Tanto en la misión, visión y objetivos, como en la filosofía, declaradas como relativas a la gestión de del Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadas” – INSTA, se prevé que las acciones que se van a realizar, tienen como fin, contribuir al desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad. En este sentido, este Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI apunta a que se produzca una propuesta articulada entre las acciones de formación, investigación y vinculación siempre como una respuesta integral a las demandas locales, nacionales y regionales. En el caso de la vinculación se estipula un necesario relacionamiento con la estructura



productiva actual y potencial de la provincia y de la región, atendiendo, además, a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Luego de la explicación de lo referente a las funciones sustantivas, en la matriz del indicado Plan de Acción Nro.2, se han considerado columnas que describen los Criterios, Sub criterios, los objetivos, estrategias, actividades a realizarse en el período de cinco años, iniciando desde el 2019, año tras año, hasta concluir en el 2023, se designa las comisiones y subcomisiones responsables del cumplimiento, y finalmente, el medio de verificación.

10.4. ESTRUCTURA DE COMISIONES Y SUBCOMISIONES PARA LA ARTICULACION DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO.

Con el propósito de facilitar, organizar y sistematizar el trabajo colaborativo y consensuado en la gestión institucional, respetando los niveles jerárquicos de las autoridades y las normas internas e internas establecidas, al recurso humano que labora en la Institución, se agrupará en Comisiones y Sub Comisiones, en concordancia a los estamentos señalados en el Estatuto Institucional. El plan de acción de las Comisiones y Subcomisiones se enmarcarán, principalmente en el cumplimiento de la misión y la visión institucional, las funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Desarrollo, y Vinculación con la Comunidad y en los planes operativos anuales. En cada una de las Comisiones y Subcomisiones se nombrará Coordinadores que serán los responsables de la gestión realizada por cada una de ellas, además, la de realizar las gestiones que correspondan con los otros estamentos institucionales: autoridades de la Institución y la Comisión de Planificación y Evaluación Institucional, para la difusión, ejecución, control y evaluación del trabajo realizado.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

La metodología para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI del Instituto Tecnológico Superior “De Tecnologías Apropriadas” – INSTA está definida de la siguiente manera:



El seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI será responsabilidad de la Comisión de Planificación y Evaluación Institucional.

La Comisión indicada para realizar su trabajo podrá apoyarse en los Estamentos Institucionales, en las Comisiones, Subcomisiones en que se ha dividido el trabajo de todas las áreas que conforman la institución, y más personas que ostentan cargos dentro de la Institución, tales como: Coordinador Académico, Coordinadores de Carrera, etc.

La Comisión de Planificación y Evaluación Institucional realizará seguimiento y evaluación permanente de los procesos, cuando éstos sean factibles de realizar, en otros casos, la evaluación podrá ser semestral o anual, dependiendo de las áreas, según disposición de las autoridades.

La indicada Comisión hará conocer los informes de las evaluaciones al Rector de la Institución, quien a su vez, hará conocer al Consejo Académico Superior - CAS, y este, a su vez, hará conocer al Consejo de Regentes dentro del cual, a los Promotores.

El Rector de la Institución conjuntamente con la Secretaria del Plantel serán los que coordinen la evaluación externa y el requerimiento de las Autoridades que tienen que ver con el Sistema de Educación Superior, en cuanto se refiere a la información que requieran sobre el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI.

12. DOCUMENTOS ADJUNTOS

12.1. PLAN DE ACCIÓN Nro. 1 DEL PEDI PARA SOLVENTAR LAS DIFICULTADES SURGIDAS DEL ANALISIS SITUACIONAL COMO RESULTADO DE LA MATRIZ FODA.

12.2. PLAN DE ACCIÓN Nro. 2 DEL PEDI EN CONSIDERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.



12. DOCUMENTOS ADJUNTOS

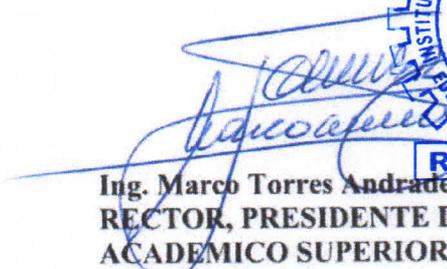
12.1. PLAN DE ACCIÓN Nro. 1 DEL PEDI PARA SOLVENTAR LAS DIFICULTADES SURGIDAS DEL ANALISIS SITUACIONAL COMO RESULTADO DE LA MATRIZ FODA.

12.2. PLAN DE ACCIÓN Nro. 2 DEL PEDI EN CONSIDERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.

DISPOSICIÓN GENERAL

Este Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Académico Superior - CAS, del Instituto Tecnológico Superior "De Tecnologías Apropriadas" – INSTA, esto es, el 02 de enero del 2019.

Para constancia de lo actuado, firman al pie de la presente resolución, el señor Rector de la Institución quien es a la vez, Presidente del Consejo Académico Superior - CAS, del Instituto Tecnológico Superior "De Tecnologías Apropriadas" – INSTA, conjuntamente con la Secretaria quien da fe.



RECTORADO
Ing. Marco Torres Andrade, MSc.
RECTOR, PRESIDENTE DEL CONSEJO
ACADEMICO SUPERIOR - CAS



SECRETARIA
Sra. Nelly Manosalvas
SECRETARIA



ANEXOS

- A. PLANIFICACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO A LARGO PLAZO
- B. PLANIFICACION DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD A LARGO PLAZO
- C. ESTATUTO INSTITUCIONAL
- D. MALLAS CURRICULARES
- E. CRONOGRAMA DE TRABAJO – CALENDARIO ACADEMICO
- F. HORARIOS
- G. DISTRIBUTIVO
- H. PERFILES DE EGRESO
- I. PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS
- J. REGLAMENTO DE REGIMEN ACADÉMICO
- K. REGLAMENTO DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN
- L. REGLAMENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS Y DE EQUIDAD DE GENERO
- M. REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
- N. LINEAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INSTA
- O. FUNCIONALIDAD DE LA BIBLIOTECA
- P. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA
- Q. REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
- R. REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
- S. REGLAMENTO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES
- T. REGLAMENTO DE TITULACION



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS"

INSTA